

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN Nº 384/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00440 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FERMIN MOSQUERA LOPEZ
DEMANDADA: MUNICIPIO DE QUIBDÓ

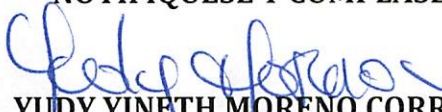
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 024 del 04 de marzo de 2021, que resolvió:

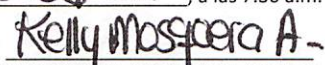
“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 0400 del 07 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que negó a las suplicas de la demanda en el proceso promovido por el señor FERMIN MOSQUERA LOPEZ contra la MUNICIPIO DE QUIBDÓ

SEGUNDO: No condenar en costas.”

Ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente y cancélese la radicación previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u>. De hoy, <u>16-06-2021</u>, a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
